

# Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 1]

## Información institucional

Parte Contratante: **Perú**

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: **Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA**

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: **Ing. Matías Prieto Celi. Jefe del INRENA**

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: **Calle 17 N° 355, Urb. El Palomar, Corpac. San Isidro, Lima**

Teléfono: **(0051) (1) 2243298**

Fax: **(0051) (1) 2243218**

Correo electrónico: **mprietoc@amauta.rcp.net.pe**

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar: **Ing. Gustavo Suárez de Freitas. Director General de Areas Naturales Protegidas**

Dirección postal y otros datos de este funcionario: **Calle 17 N° 355, Urb. El Palomar, Corpac. San Isidro, Lima**

Teléfono: **(0051) (1) 2251055**

Fax: **(0051) (1) 2251055**

Correo electrónico: **inrena.dganpfs@terra.com.pe**  
**plandganp@terra.com.pe**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **MSc. Victor Pulido Capurro. Director del Programa de Humedales Perú.**

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: **Paseo Los Eucaliptos 285 Camacho, La Molina, Lima 12.**

Teléfono: **(0051) (1) 4375567**

Fax: **(0051) (1) 4375567**

Correo electrónico: [wetperu@amauta.rcp.net.pe](mailto:wetperu@amauta.rcp.net.pe)

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **Ing. Antonio Tovar Narváez, Profesor de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Encargado de Areas Naturales para el CDC.**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **Apartado 456, Lima 100.**

Teléfono: **(0051) (1) 3496102**

Fax: **(0051) (1) 3496102**

Correo electrónico: [latn@lamolina.edu.pe](mailto:latn@lamolina.edu.pe)

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **[REDACTED]**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **[REDACTED]**

Teléfono: **[REDACTED]**

Fax: **[REDACTED]**

Correo electrónico: **[REDACTED]**

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.

η η η

## OBJETIVO GENERAL 1

### AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

#### Acciones - Metas mundiales

**1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]**

- **Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Objetivo mundial - 150 PC para la COP8**
- **Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea**

<p><b>Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Libia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar, República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.</b></p>
<p>¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1º de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.)</p> <p><b>Sí</b> Si la respuesta es <b>No</b>, pasen a la acción 1.1.2.</p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b> ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles. <b>██████████</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? <b>El Perú mantiene tratos diplomáticos con Guyana, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónico.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>██████████</b></p>
<p>Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Relaciones Exteriores.</b></p>

<p><b>1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estado a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados. [Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.</b></li> <li><b>Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.</b></li> </ul>
<p>¿Es su país miembro del Comité Permanente? <b>No</b> De <b>no</b> serlo, pase a la Acción 2.1.1.</p>
<p>Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención? <b>Sí/No</b></p>
<p>En caso afirmativo, ¿han tenido éxito? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>██████████</b></p>
<p>Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>██████████</b></p>

**OBJETIVO GENERAL 2****LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE RAMSAR PARA EL USO RACIONAL**

**Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales****2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]**

- **Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los *Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Resolución VII.7).**
- **Meta mundial - Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8.**

¿Ha completado su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales?

**No**

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? **Con la sectorización del estado en la elaboración y aplicación de normatividad y políticas ambientales; falta de iniciativa por no existir fuertes coordinaciones intra e interinstitucionales; los intereses políticos priman sobre los intereses técnicos.**

Si se ha previsto un examen, ¿en qué plazo se espera hacerlo? **Diciembre del 2002**

Si se ha completado el examen, ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar?

Si la respuesta es No, ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones? **Aunque el examen no se ha completado si se han realizado modificaciones en la normatividad.**

Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente. **En el año 1999, se aprobó la Estrategia Nacional de las Áreas Naturales Protegidas - Plan Director, mediante Decreto Supremo N° 010-99-AG.**

**En el año 2000 se aprobó la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308-2000.**

**En el año 2001 se aprobó el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG; el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG; así como el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, mediante Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.**

**Finalmente, el Poder Ejecutivo ha preparado una propuesta de Ley de Aguas y Suelos a fin de reemplazar a la Ley N° 17752, del año 1969. La nueva propuesta incorpora al sector privado, y trata al recurso agua como un recurso multisectorial.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Acción: Revisión de la**

normatividad relativa a la conservación y uso sostenible de los humedales. Formación de un Grupo de Trabajo Institucional sobre Humedales. Meta: Elaborar propuestas de normatividad específica para humedales en caso de ser necesario. Fortalecer la coordinación Intra e Interinstitucional, a través de la formación de un Grupo de Trabajo Institucional sobre Humedales, el cual elaborará su respectivo Plan de Trabajo para que el INRENA cumpla con sus compromisos como parte contratante de la Convención Ramsar, entre otros.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas del INRENA.**

**2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·**

- **La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales* (Resolución VII.6).**
- **Meta mundial - Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Resolución VII.18).**

¿Ha **implantado** su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si está **previsto implantar esa Política**, ¿en qué plazo se espera hacerlo? **La Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 054-96-INRENA, se implementa anualmente, especialmente a través de los Planes Operativos Anuales de cada uno de los sitios Ramsar, y de la Dirección General de Areas Naturales Protegidas.**

¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse detallarlo brevemente. **En la actualidad los 07 sitios Ramsar del**

<p><b>Perú son Areas Naturales Protegidas, y tanto el Plan Director de las Areas Naturales Protegidas (ANP) como el Reglamento de la Ley de ANP norman y regulan la conservación, uso y manejo de los recursos naturales en éstos y sus Zonas de Amortiguamiento. Así mismo, la Estrategia Nacional de Humedales se implementa a través de los Planes Operativos Anuales; y el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, preparado por el Consejo Nacional del Ambiente, brinda lineamientos para su aprovechamiento tanto dentro como fuera de ANP.</b></p>
<p>¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No ha habido la iniciativa de los sectores responsables ni coordinación interinstitucional.</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente? <b></b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b></b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Ministerio de Pesquería y Ministerio de Defensa.</b></p>

**Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.**

<p><b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b></p>
<p><b>2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los humedales en los planes más amplios para los hábitat y las cuencas hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.</b></li> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.</b></li> </ul>
<p>¿Está aplicando su país enfoques integrados de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras? <b>Sí</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿con qué impedimentos se tropieza? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>
<p>Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. <b>El Programa Nacional de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas trabaja a nivel de cuencas en toda la sierra peruana, coordinando con los</b></p>

diferentes sectores. De manera similar, la Dirección General de Aguas y Suelos del INRENA, como autoridad sectorial, cuenta con oficinas descentralizadas a nivel nacional (tanto en la costa, sierra como en la selva), permitiendo la emisión y aplicación de la normatividad y políticas en el manejo integrado de cuencas.

Adicionalmente, existe la Autoridad Binacional Perú - Bolivia del Lago Titicaca, la misma que tiene por finalidad realizar en forma coordinada intersectorialmente y binacionalmente, el manejo integrado de la cuenca del Lago Titicaca, Desaguadero - Salar de Coipasa (TDPS).

Si la respuesta es **Sí**, ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas*? (Resolución VII.18 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Replantear el enfoque del manejo integrado de cuencas incorporando los lineamientos de la convención Ramsar.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas, y Dirección General de Aguas y Suelos del INRENA**

**Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.**

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.**
- **(añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, *Especies invasoras y humedales*) Se pide a las PC “que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies invasoras de los humedales y su erradicación.”**

¿**Dispone** su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo? **No**
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? **No**
- desechos urbanos e industriales? **No**
- especies invasoras? **No**
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuicultura, etc.? **Sí** - **En el año 2000 se aprobaron los Planes Maestros de 03 sitios Ramsar (Reserva Nacional de Junín, Reserva Nacional de Pacaya Samiria y Santuario Nacional Lagunas de Mejía), instrumentos de planificación del más alto nivel de un Area Natural Protegida. En el año 2001 se aprobó el Plan Maestro del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes. Se debe indicar que en el caso del Perú, los 07 sitios Ramsar son Areas Naturales Protegidas por el Estado.**

En cada caso, si la respuesta es **Sí**, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 *infra*) **Sí**

**Comentarios adicionales: Los Planes de la Reserva Nacional de Junín, el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, y la Reserva Nacional Pacaya Samiria se remitieron en formato impreso a la Oficina de la Convención. Sin embargo, el Plan Maestro del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, se encuentra en proceso de revisión y edición, para su respectiva publicación.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **actualizar el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca y revisar el Plan Maestro de la Reserva Nacional de Paracas. Se tiene programado culminar con ambos procesos en Diciembre del 2002.**

**Adicionalmente, se elaborarán los planes específicos para el manejo de los recursos naturales renovables presentes en las ANPs que permitan una gestión adecuada de la mismas. Esta actividad aún no cuenta con presupuesto en muchas de las ANPs, por lo que no se tiene una fecha estimada para su realización.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales del INRENA.**

### 2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]

- **La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.**

Además de 2.3.1 *supra*, ¿Ha **revisado** su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales? **No**



Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Se priorizó el cumplimiento de algunos objetivos. En el futuro se espera cumplir con éste.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar? <b></b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Preparar materiales informativos sobre prácticas sostenibles en materia de gestión de humedales.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA</b>

**Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase <i>infra</i> –libro sobre <i>Valoración económica de los humedales</i>), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a este ámbito.</b></li> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.</b></li> </ul>
¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se tropieza? <b>Falta de profesionales especialistas en la materia. Ante esta necesidad el gobierno peruano, a través del Proyecto Conservación y Manejo de la Diversidad Biológica y Ecosistemas Frágiles - BIOFOR, financiados por IRG y USAID, ha capacitado en el año 2001, a 10 profesionales en valoración económica de recursos naturales, otorgando un programa de becas para la elaboración de los proyectos elaborados durante la capacitación. Para el presente año se espera capacitar a 10 profesionales más en la materia.</b>
Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los casos? <b></b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , Por favor suministre detalles. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Acción: Facilitar el efecto multiplicador de la capacitación realizada. Metas: contar con profesionales expertos en la materia, para poder incorporar la valoración de los humedales y áreas protegidas en la normatividad nacional.</b>

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA**

**Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse “como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre” (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).**

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]**

- **Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.**

¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **En la mayoría de los casos los EIA han sido realizados, sin embargo, algunos proyectos se han ejecutado antes de culminarse con la elaboración y aprobación de los EIA por intereses y presiones políticas.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 *supra*) **Sí**

Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **En el Perú cada sector es autoridad en el ámbito de su competencia, por lo que los EIA en especial del sector minero se encuentran en el Ministerio respectivo, siendo imposible obtener copias de los documentos.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Campañas de difusión y fortalecimiento del Programa de Educación Ambiental.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA**

**2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en los recursos de humedales. [PC]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.**

¿Se exigen en su país EIA en **todos** los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio

Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>De acuerdo a las normas, toda actividad que implique una modificación de los recursos naturales requiere de un Estudio de Impacto Ambiental; sin embargo la gran mayoría de proyectos que son realizados por el propio gobierno, no cumplen con toda la normatividad vigente.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además <i>supra</i> 2.4.1 y 2.5.2) <b>No</b>
¿Se llevan a cabo las EIA “de una manera transparente y participativa” y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Sólo en los casos del sector Energía y Minas se llevan a cabo audiencias públicas para presentar los EIA a todos los interesados. En los demás sectores no está normado; sin embargo en todos los casos que se realicen actividades que afecten a los recursos naturales, se requiere la opinión previa del INRENA.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Plan de difusión y educación ambiental.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA.</b>

<b>2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)</b>
(Véase 2.5.3 <i>supra</i> ). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales que pueden tener consecuencias negativas en los humedales? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no se podido hacerlo? <b>Se trabaja sectorialmente y cada sector realiza su planificación de políticas y normas específicas. Adicionalmente el Perú no cuenta con un inventario nacional sobre los humedales existentes, y dada las características propias del país, se dificulta disponer de toda la información científica, cultural, económica y política sobre los humedales.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? <b>No</b> (véase 2.12 <i>supra</i> )
¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? <b>Sí/No. Si la respuesta es Sí, por favor suministre detalles. En la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú, se presenta un listado sobre los principales humedales.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>En primer lugar, se requiere de la realización de un inventario nacional sobre los humedales del Perú, el que debe incorporar un diagnóstico completo sobre la situación de estos, características, instituciones que trabajan, planes y/o programas aplicados, entre otros.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección</b>

**General de Areas Naturales Protegidas - INRENA.**

**Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]**

- **El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.**

¿Ha **completado** su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha podido hacerlo? **La falta de presupuesto, por lo que no se priorizo el cumplimiento de este objetivo.**

Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.

Si la respuesta es **Sí**, (es decir, que se ha **completado** una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha hecho? **Principalmente se trabaja con los 07 sitios Ramsar, y dentro de estos el presupuesto es limitado y se ha priorizado. Generalmente el presupuesto no alcanza para completar todas las actividades que conlleven a la recuperación de los humedales. Sin embargo, debe destacarse que gracias al Fondo de Pequeñas Subvenciones se ejecutó el Proyecto Rehabilitación y Mantenimiento de Drenes de Captación, Alimentación y Distribución de Agua en la Zona Reservada de los Pantanos de Villa.**

**Se debe señalar que en casos puntuales cuando el INRENA dispone de información sobre situaciones que pueden poner en riesgo la conservación de los humedales, interviene brindando el asesoramiento técnico que se requiera a las autoridades locales, poblaciones e instituciones.**

Si la respuesta es **Sí**, faciliten detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar un proyecto para la actualización del inventario de humedales en el Perú, incorporando un diagnóstico situacional.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA**

**2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]**

- **Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría.**
- **Meta mundial - Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios**

<b>monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 <i>supra</i>).</b>
Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿ <b>Dispone</b> su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no se ha hecho? <b>Son casos muy puntuales y se ha aplicado metodología recogida de referencias bibliográficas o metodologías experimentales que siguen en proceso de ejecución; tal es el caso del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, área en la cual se busca recuperar el ecosistema del monte ribereño a través de reforestación de las barreras que impidan el ingreso del río.</b> <b>En el caso de la Zona Reservada de los Pantanos de Villa, área en la cual se ha ejecutado un proyecto de rehabilitación del humedal, con financiamiento del FPS, la información sí fue remitida a la Oficina de la Convención.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Restaurar las zonas afectadas de los sitios Ramsar y otros humedales presentes en las ANP y fuera de éstas.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA</b>

### **2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]**

- **La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la “salud” y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero.**
- **Meta mundial - Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo.**

Véase 2.6.1 *supra*

**Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.**

#### **Acciones - Metas mundiales y nacionales**

##### **2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]**

- **Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de**

<b>humedales por los interesados directos locales.</b>
¿Está promoviendo <b>activamente</b> su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2, 2.7.3 y 2.7.4 <i>infra</i> ) (Resolución VII.8 de la COP7) <b>Participan en el manejo de los recursos naturales renovables de los humedales y en el mantenimiento de estos, en especial en el mantenimiento del espejo de agua (en el caso de sitios con lagunas), en la limpieza de los drenes y canales presentes en los humedales y en la realización de actividades productivas empleando los recursos naturales renovables de los humedales.</b>
<b>Asimismo, cuando se instalen los Comités de Gestión de las Areas Naturales que son Sitios Ramsar, uno o más representantes de las poblaciones locales formarán parte del mismo.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Sistematizar y Difundir los ejemplos de participación local en la conservación de los humedales; así como instalar los Comités de Gestión en los Sitios Ramsar.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA.</b>

<b>2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>El Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) trata de asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.</b></li> </ul>
¿ <b>Alienta o respalda activamente</b> su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1) <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas? <b>Si, por ejemplo en el caso de la Reserva Nacional de Pacaya Samiria, la población participa en el manejo de las taricayas (Podocnemis unifilis) y vela por la conservación de esta especie, buscando en un primer momento, el incremento del status poblacional.</b>
Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? <b>Sí Comentarios adicionales: de acuerdo al monitoreo de la población de taricayas durante varios años, se determina la cosecha sostenible de la población.</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Realizar replica en todos los sitios Ramsar de los ejemplos de participación local en la gestión y conservación de los humedales.</b>

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA**

**2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales, estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial – Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.**

¿Existen en su país comités de gestión de los sitios de humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que existan? **Desde julio del año 2001, existen normas que han regularizado la formación de Comités de Gestión en cada ANP, y en los sitios Ramsar estos comités están en proceso de formación. Los comités incorporarán al sector público y privado, así como a las poblaciones locales.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos sitios existen esos comités?

Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar?

Y- ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales?

Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Conformación y consolidación de los Comités de Gestión en las ANPs.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas del INRENA**

**2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]**

- **Véase 2.7.1 supra.**
- **Meta mundial - Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.**

¿Ha **hecho algún esfuerzo especial** su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica. **Generalmente el personal guardaparque de las ANPs son pobladores locales que fortalecen la comunicación con las poblaciones. Esto ha permitido intercambio de experiencias y reconocimiento de prácticas ancestrales que combinadas con técnicas actuales fortalecen la conservación de los humedales y sus recursos; como por ejemplo el**

**manejo de los totorales en la Reserva Nacional del Titicaca.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Elaboración de Planes de Manejo de Recursos Naturales Renovables por cada ANP mediante un proceso participativo.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA**

**Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoques más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.**

¿Se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan. **En cada ANP se ha incorporado al sector privado en la gestión de recursos naturales y son muchas las instituciones que han realizado y realizan proyectos en las ANPs. Además se han establecido seis grupos técnicos de trabajo, en los que participa el sector privado, a fin de apoyar al INRENA en temas específicos como establecimiento de lineamientos para Planes Maestros, determinación de zonas de amortiguamiento, elaboración de la estrategia de financiamiento del SINANPE, elaboración de la estrategia de capacitación del SINANPE, entre otros.**

Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 *infra*). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado? (véase 2.8.2 *infra*). ¿Aplicando otros criterios? **Por el incremento en la capacidad de gestión de las ANPs, por la participación activa en la gestión, entre otros.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Incorporar con más fuerza al sector privado en la gestión de las ANPs, a través de los contratos de administración, ejecución de proyectos, concesiones de prestación de servicios, entre otros.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas -INRENA**



### 2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.**

Véase 2.8.1 *supra*. ¿Ha **completado** su Gobierno un examen de su “*marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional*” (Resolución VII.15 de la COP7)?

**No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se priorizó el cumplimiento de este objetivo. Sin embargo, en el marco del Reglamento de la Ley de Areas Naturales Protegidas se promueve el establecimiento de Areas de Conservación Privadas, como complemento al Sistema de Areas Naturales Protegidas - SINANPE; el Reglamento contempla el establecimiento de incentivos al sector Privado .**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué medidas se han adoptado para implantar “*incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan*” (Resolución VII.15 de la COP7)? **Por favor suministre detalles.**

Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse describir los resultados.

Y - Si la respuesta ha sido **Sí**, la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas “*experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención*”. ¿Se ha hecho esto? **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer incentivos para promover el establecimiento de Areas de Conservación Privada como complemento al SINANPE.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales - INRENA**

### 2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]

- **Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.**

Véase 2.7.2 *supra*. Además, ¿se han desplegado **algunos esfuerzos especiales** para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan esos esfuerzos especiales. **Entre los seis grupos técnicos establecidos en los que participan instituciones del sector privado, existe un Grupo Técnico**

de Trabajo de Monitoreo y Evaluación el cual participa apoyando al INRENA en el establecimiento del sistema de monitoreo del SINANPE, a nivel de la gestión en cada ANP y en el Sistema, y en monitoreo de la diversidad biológica.

Y ¿Qué éxito han tenido? Se ha preparado una matriz para el monitoreo de las condiciones necesarias para el manejo efectivo de las ANPs, la misma que ha sido presentada y entregada al personal de las ANPs. Entre mayo y junio se implementará en las áreas con información del año 2001, y posteriormente se llenará semestralmente con información del año en curso.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para el SINANPE.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Dirección General de Areas Naturales Protegidas -INRENA.

### 2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la participación en comités de gestión. [PC]

- Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 *supra*, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.

Véase 2.7.3 *supra*.

η η η

## OBJETIVO GENERAL 3

### AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES

**Objetivo Operativo 3.1:** En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 *infra*.

**3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]**

¿Ha adoptado alguna medida su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7). **Desde el presente año se está trabajando en un programa de educación ambiental que pretende llegar a diversos sectores del país, para lo cual se trabajará con docentes y con el público usuario de los recursos naturales. Se está diseñando la estrategia de Educación Ambiental del SINANPE y en un futuro próximo se espera preparar materiales a fin de ser difundidos.**

**Cabe señalar, que el programa rescatará los valores y funciones de los humedales, a fin de difundirlos a nivel nacional.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Preparar la Estrategia de Educación Ambiental del SINANPE.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas del INRENA**

### **3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]**

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿Se han encarado acciones en su país para participar en la producción de este tipo de material? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7).

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Recientemente se están realizando las coordinaciones y acciones necesarias para el desarrollo de la Estrategia de Educación Ambiental del SINANPE. Sin embargo el Ministerio de Agricultura, del cual depende el INRENA, ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación a fin de incluir en la currícula escolar básica, los temas relacionados con la ecología, medio ambiente y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, así como con la finalidad de modificar los textos educativos existentes, incorporando los contenidos pertinentes en materia ambiental.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Modificación de la currícula escolar básica; así como rediseño de materiales educativos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA - Ministerio de Agricultura - Ministerio de Educación.**

### **3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]**

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores?

<b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. <b></b>
¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. <b></b>
E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. <i>infra</i> ), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Participar de las iniciativas realizadas por otros países en materia de educación ambiental.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA.</b>

**Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.</b></li> </ul>
¿Ha <b>comunicado</b> su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECOP (Resolución VII.9 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Sólo se ha designado al contacto Gubernamental.</b>
¿Ha <b>establecido</b> su país “Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECOP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? <b>Si</b>

Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>[REDACTED]</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. <b>Existe un Grupo Temático de Trabajo en Capacitación, integrado por el sector público y privado, y cuya finalidad es apoyar al INRENA en la preparación de la Estrategia Nacional de Capacitación. Asimismo, el Blgo. Victor Púlido, miembro del Programa de Humedales Perú, ha preparado y publicado la Estrategia de Capacitación en Humedales.</b>
Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no se ha podido hacerlo? <b>No se priorizó el cumplimiento de este objetivo.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las principales actividades llevadas a cabo? <b>[REDACTED]</b>
Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? <b>Sí/No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Preparar la Estrategia de Capacitación del SINANPE.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección General de Areas Naturales Protegidas -INRENA</b>

**3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Véase 3.2.1 supra.**

**3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 infra) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC.**

¿Ha **alentado** su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **El INRENA no es órgano competente para ello; y no se ha previsto por el momento realizar las coordinaciones con el Ministerio de Educación ni con el Ministerio de la Presidencia para que evalúen esas posibilidades. Además en casi todas las zonas aledañas a los sitios Ramsar ya existen centros educativos. Aprovechando la existencia de estos centros, se han realizado convenios específicos para desarrollar un programa de educación ambiental que involucre a los escolares; de modo tal que el personal de las ANPs brinde sus conocimientos técnicos y los escolares con el apoyo**

de sus padres, los conocimientos tradicionales. Existe también el compromiso de que los escolares transmitan a sus padres los conocimientos aprendidos en materia ambiental. Finalmente se debe señalar que los sitios Ramsar, al ser Areas Naturales Protegidas, cuentan con Centros de Visitantes, ambientes en donde se orientan a los visitantes y se les brindan charlas, materiales didácticos, cursos cortos, etc.

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué resultados se han obtenido?

Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios? **██████████**

¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios? **██████████**

¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? **██████████**

¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿Cuáles son? **Ninguno**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Firma de Convenios con los colegios establecidos en las zonas de influencia de los sitios Ramsar, como parte del Programa de Educación Ambiental de cada Area.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA.**

### **3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Véase 3.2.3 *supra*.**

¿Disponen **todos** los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de **exposiciones** y/o programas en apoyo de la CECOPE extraescolar sobre los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo.**

Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo. **██████████**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿De qué servicios se trata? **██████████**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **██████████**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **██████████**

### **3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.**

¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? **No**

Si la respuesta es <b>No</b> , ¿cuáles son los motivos? <b>Antes del año 2001 no existió una adecuada coordinación con el Ministerio de Educación para lograr este fin. Sin embargo con el convenio firmado con el Ministerio de Educación, se espera modificar la curricula escolar primaria y secundaria.</b>
Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación. <b>[REDACTED]</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? <b>Sí/No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Modificación de la curricula escolar nacional en los niveles de primaria y secundaria.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA - Ministerio de Educación.</b>

**Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]</b>
Véase 3.2.1 “Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción”. ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. <b>[REDACTED]</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo por las limitaciones presupuestales por las que atraviesa el INRENA.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores.</b>

<b>3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial – Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.</b></li> </ul>

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.
En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿cuáles son los motivos? <b>Falta de presupuesto para cubrir los costos de un servidor con línea dedicada. En el caso de los sitios Ramsar, varios de estos no tienen acceso a línea telefónica propia, por lo que sólo es posible acceder a Internet a través de cabinas públicas. En lo que se refiere a la sede central del INRENA, se espera que en un futuro próximo, todo el personal cuente con un acceso directo de internet; esto se realizará a través de un proceso de reingeniería financiado por el gobierno Holandés.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet? <b>Ninguno</b>
Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? <b>La Reserva Nacional del Títicaca, Reserva Nacional Pacaya Samiria y Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (servicio de acceso a través de la línea telefónica convencional).</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Que todos los sitios Ramsar, demás ANPs y la sede central del INRENA tengan acceso a internet.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA.</b>

η η η

**Por favor pase al Archivo 2.**



# Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 2]

## OBJETIVO GENERAL 4

### AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]</b>
¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿con qué impedimentos se ha tropezado? <b>El INRENA es la autoridad pública encargada de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la protección del medio ambiente rural. Sin embargo existe otras instituciones de los diferentes sectores encargadas del aprovechamiento de otros recursos como hidrobiológicos, mineros, etc; lo que demanda una estrecha coordinación y establecimiento de metas comunes.</b>
<b>Lamentablemente, la conservación de los ecosistemas y sus recursos naturales no ha sido ni es una política de gobierno, pues se a priorizado la reactivación de la economía nacional básicamente a costa de la actividad minera, actividad que en muy pocas ocasiones es compatible con la conservación de los humedales y los recursos naturales renovables.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2) <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Sensibilización del gobierno central y gobiernos descentralizados, a fin de que tomen conciencia de la importancia de la conservación.</b>

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA.**

#### 4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**
- **mantener las actividades de estas instituciones;**
- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**
- **Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).**

Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido crearlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? **No**

¿Qué composición tiene el Comité? **El Programa de Humedales Perú se estableció con la finalidad de actuar como un comité coordinador ante el Comité Nacional de Humedales. Sin embargo este último no se ha establecido hasta la fecha. El Programa de Humedales está formado por 2 instituciones del sector privado (WWF y Wetlands International), por dos instituciones del sector público (INRENA y CDC) y por un miembro de la sociedad civil.**

¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por recarga de responsabilidades de los miembros representantes de cada institución, los que generalmente cuentan con cargos directivos, por no contar con un presupuesto para el desarrollo de sus actividades así como por no estar presentes los diferentes representantes de los ministerios públicos.**

Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales. **No existe un Comité Multisectorial para la aplicación de las diversas convenciones.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Consolidar y fortalecer al Programa de Humedales Perú, así como formación del Comité Nacional de Humedales (CNH), representado por los diferentes actores y sectores. Se espera contar con el CNH a más tardar en diciembre del 2002.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas del INRENA.**

**Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.</b></li> </ul>
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿cómo se ha hecho? <b></b>
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Formación de personal técnico a través del establecimiento de una escuela de guardaparques.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección General de Areas Naturales Protegidas.</b>

<b>4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.</b></li> </ul>
¿Ha <b>completado</b> su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? <b>No</b>
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo</b>
Si la respuesta es Sí, ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es No, ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es Sí, ¿cómo se ha hecho? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? <b>Por favor suministre detalles.</b>
¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 <i>infra</i> )? <b>Sí/No</b>

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **A través de la elaboración de la futura Estrategia de Capacitación del SINANPE, se espera determinar las necesidades de formación especializadas del personal actual así como de personas que podrían integrar en un futuro el SINANPE.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA**

#### **4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 *infra* a propósito de la *Iniciativa Humedales para el Futuro*.**

A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Existe un proyecto, en una universidad privada de Lima, de crear una Facultad de Biología y Ecología de Humedales. Esta noticia fue dada a conocer por la universidad en la celebración realizada en el INRENA conmemorando el día mundial de los humedales. El INRENA no dispone de esta información.**

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Fortalecer las coordinaciones con las Universidades del país, a fin de establecer nuevas propuestas para formación de profesionales en el reubro de conservación de humedales y recursos naturales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA**

#### **4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **No Por falta de presupuesto.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? <b>Sí</b> <b>En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía se han realizado cursos de capacitación en evaluación de avifauna.</b></li> <li>• ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? <b>No</b> <b>Por falta de presupuesto.</b></li> <li>• ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? <b>No</b> [ ]</li> </ul>
¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo <i>Humedales para el Futuro</i> en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) <b>No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse dar detalles. [ ]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Capacitar al personal de los sitios Ramsar en manejo de humedales.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección General de Areas Naturales Protegidas -INRENA</b>

<p><b>4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]</b></p>
Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 <i>supra</i> . ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué le ha impedido hacerlo? <b>No se priorizó el cumplimiento de este objetivo.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. [ ]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Fortalecimiento de las relaciones con las autoridades administrativas de la Convención de los países vecinos.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA</b>

η η η

**OBJETIVO GENERAL 5  
GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)**

**Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.**

<p><b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b></p> <p><b>5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]</b></p>
--

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.</b></li> </ul>
¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se ha preparado publicaciones específicas sobre la materia, básicamente por limitaciones presupuestales, sin embargo en los informes mensuales, trimestrales y semestrales, el personal de las ANPs, detallan las medidas tomadas y acciones realizadas para mantener las características de los humedales y mitigar las amenazas.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? <b>No</b>
Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? <b>No</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Elaboración de diagnósticos de amenazas para cada uno de los sitios así como los respectivos planes de mitigación. Implementación de los planes.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección General de Areas Naturales Protegidas -INRENA</b>

### 5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. ]PC]

- Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.
- **Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.**

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? **En el Santuario Nacional Lagunas de Mejía está modificándose naturalmente el curso del río Tambo, lo que ha llevado a que se vea**

amenazado el ecosistema monte ribereño. Ante esta circunstancia, se han iniciado trabajos de reforestación con participación de la población local, con especies de flora propias de la zona, para evitar que el agua del río ingrese a las lagunas.

En el caso de la Reserva Nacional de Junín la actividad minera ha generado en años anteriores mucha contaminación; pero gracias a los PAMAS elaborados por las mismas empresas, se han aplicado las medidas pertinentes que conlleven a la reducción de la contaminación.

En la Zona Reservada de los Pantanos de Villa se estaba reduciendo la extensión de los humedales, pero gracias al Fondo de Pequeñas Subvenciones, se ha podido realizar la limpieza de drenes y canales y recuperar un gran porcentaje del humedal.

En la Reserva Nacional de de Pacaya Samiria existe extracción ilegal de madera, al respecto se ha incorporado un programa participativo que incorpora a la población local, en patrullaje y control para disminuir esta actividad ilegal. También existen inadecuadas prácticas en la extracción de aguaje *Mauritia flexuosa*; al respecto se viene desarrollando con WWF, Planes de Manejo de este recurso para difundirlos a la población y corregir las prácticas inadecuadas.

Adicionalmente existe la extracción indiscriminada de huevos de taricaya *Podocnemis unifilis*, *P. expansa* y *P. sextuberculata*; al respecto se está realizando un programa de repoblamiento en el que participa el personal del ANP y los miembros de las comunidades de la zona. Finalmente la realización de actividades turísticas desordenadas también es una amenaza, pero actualmente ya se publicó el Plan de Uso Turístico de la Reserva elaborado de manera participativa, en el cual se presentan estrategias de planificación para regular esta actividad.

En la Reserva Nacional de Paracas existen prácticas de pesca con dinamita, extracción de recursos marinos con tallas menores a las reglamentadas y en zonas de desove, desarrollo antitécnico de la maricultura, contaminación con residuos sólidos por actividad pesquera industrial y artesanal; así como turismo y actividades deportivas no controladas. Para contrarrestar las mencionadas amenazas, se ha formado un comité multisectorial para ordenar las diferentes actividades realizadas al interior del ANP; se está implementando un proceso de ordenamiento de la maricultura; así como también se ha implementado el programa de guardaparques voluntarios con la participación de estudiantes universitarios. Finalmente el Reglamento Técnico - Científico para el manejo de la maricultura, se encuentra en proceso de elaboración.

En el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes existe actividad extractiva de recursos hidrobiológicos, al respecto se ha logrado un mayor control sobre esta actividad.

En la Reserva Nacional del Titicaca existe extracción de Recursos Hidrobiológicos, así como caza de aves y recolección de sus huevos; al respeto se ha fortalecido el trabajo con la población del anillo circunlacustre del Lago Titicaca, así como con las diferentes instituciones responsables. Asimismo, en la Bahía de Puno existe contaminación de las aguas del lago como consecuencia de los desagües provenientes de la ciudad; al respecto el gobierno peruano se ha comprometido a unir esfuerzos entre los diferentes sectores para lograr la descontaminación del Lago.

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? **No**

Si la respuesta es No, ¿por qué? **Porque se realizaron acciones inmediatas con efectos**

reversibles de los cambios ocurridos; o porque las amenazas se dieron o dan en reducidos espacios del ANP.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Identificación de las principales amenazas a los sitios, así como elaboración e implementación del Plan de Mitigación de las mismas. Monitorear el impacto de la gestión en los sitios Ramsar así como las condiciones ecológicas actuales, para minimizar el deterioro de estos.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA**

### 5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

- **Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.**

En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA?

**Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas?

**Sí/No**

Y - Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? **Sí/No** **Comentarios adicionales:**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se lo ha hecho? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[REDACTED]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[REDACTED]**

**Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.**



¿Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son? <b>[REDACTED]</b>
Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles. <b>El Plan Maestro de la Reserva Nacional de Paracas, aprobado en 1996; así como el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, aprobado en 1985, se encuentran en proceso de revisión y actualización, con la participación de la población local e instituciones públicas y privadas.</b>
Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? <b>En 5 sitios se están aplicando plenamente: Reserva Nacional de Junín, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, Santuario Nacional Lagunas de Mejía y Zona Reservada Los Pantanos de Villa.</b>
Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Culminar con la actualización de los Planes Maestros de la Reserva Nacional de Paracas y la Reserva Nacional del Titicaca, a más tardar en diciembre del 2002.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA.</b>

<b>5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]</b>
En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿en qué sitios se están aplicando? <b>En los 5 sitios que cuentan con Planes Maestros Actualizados, pues en este documento se incorpora la zonificación del área. Adicionalmente, en la Reserva Nacional de Paracas se ha trabajado la zonificación con la participación de los diferentes actores, sin embargo ésta también será revisada durante el proceso de actualización del Plan Maestro.</b>
Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? <b>Sí, la zonificación se ha realizado con fundamentos técnicos y adicionalmente con los conocimientos que tiene el personal del área y la población local; siguiendo los lineamientos establecidos por el Plan Director de las Areas Naturales Protegidas.</b>
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? <b>Sí</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Culminar los procesos de actualización de los Planes Maestros de la RNT y RNP con sus respectivas zonificaciones.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>Dirección</b>

**General de Areas Naturales Protegidas - INRENA.****5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]**

- Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.
- Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.

En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide aplicarlas? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? **La Zonificación de las Areas Naturales Protegidas se ha definido en la Ley específica de éstas así como en su Reglamento y el Plan Director, detallándose que como máximo cada ANP puede contar con 7 zonas, en las cuales se identifica y permite o restringe el uso y aprovechamiento de los recursos así como la realización de ciertas actividades. Se aplica en los 6 sitios Ramsar que cuentan con zonificación.**

Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles. **Si, pues contamos con un sustento técnico que fue elaborado mediante un proceso participativo, lo que facilita la aceptación de los usuarios.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Contar con la zonificación de la RNT a través de la actualización del Plan Maestro.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA**

**Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]**

**5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar.**

**[PC]**

- **Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.**

Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **La actualización en particular de la ficha de la Reserva Nacional de Paracas con su respectivo mapa, demanda de trabajo de campo y gabinete, cuyo costo no ha sido posible asumir en el año 2001. Se espera que para el 2002 se superen estas deficiencias y la actualización de la ficha sea viable.**

**5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]**

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia?

**Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]**

**Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.**

**5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide crear esa base de datos? <b>Falta de presupuesto y de personal que se dedique exclusivamente a esta actividad. Se espera que a través de la cooperación internacional, la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, cuente con una base de datos actualizada sobre el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Sin embargo no se dispone del presupuesto para la realización del inventario nacional de humedales.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , por favor brindar detalles. <b></b>
¿En CD-Rom? <b>Sí/No</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , por favor brindar detalles. <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Realizar un proyecto para la actualización del inventario nacional de Humedales, con la incorporación de información como diagnóstico situacional, entre otros.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA</b>

η η η

**OBJETIVO GENERAL 6**

**INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS**

**Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]</b>
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide elaborarlo? <b>El cumplimiento de este objetivo no ha sido priorizado; la principal limitante es déficit presupuestal y de personal.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? <b></b>

Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Con el proyecto que se preparará se realizará el inventario nacional de humedales, se pretende realizar un diagnóstico de cada sitio, por tanto se identificarán los posibles sitios a incluirse en la convención.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas del INRENA**

### **6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.**

¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 *supra*)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide elaborarlo? **La falta de presupuesto por el alto costo que significa dada la extensión y fisiografía del Perú.**

Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son.

Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional? **No existe un plazo establecido, pues se debe buscar financiamiento para esta actividad.**

Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó?

Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que sea accesible? **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar un inventario nacional exhaustivo sobre los humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA**

### **6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]**

¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se facilita esta información a Wetlands International? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Lamentablemente las metodologías empleadas en muchos**

casos no ha sido la adecuada; y lo que es peor en muchos casos la información ha sido tomada sin embargo no ha sido analizada por la recarga de labores del personal y por no ser especialistas en la materia.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer las metodologías adecuadas para la evaluación de avifauna, así como capacitar al personal en la toma de datos y análisis de la información. Se quiere adicionalmente, preparar una base de datos con la información disponible de todos los sitios.**

Ministerio, órgano/departmento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA**

**Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.**

#### Acciones - Metas mundiales y nacionales

**6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.**

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? **Sin respuesta**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Una vez que se cuente con el inventario nacional de humedales, se espera trabajar con un enfoque sistemático y poder definir sitios que en un futuro podrían ser incluidos en la Convención.**

Ministerio, órgano/departmento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA**

**6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7), que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]</b></li> </ul>
Véase también 6.2.1 <i>supra</i> . Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué ha impedido hacerlo? <b>No se cuenta con un inventario nacional sobre los humedales existentes en el Perú, sus características ni su estado de conservación.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se han designado humedales de los tipos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• arrecifes de coral? <b>Sí/No</b></li> <li>• manglares? <b>Sí/No</b></li> <li>• praderas de pastos marinos? <b>Sí/No</b></li> <li>• turberas? <b>Sí/No</b></li> <li>• humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) <b>Sí/No</b></li> </ul>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Realizar el inventario nacional de Humedales</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA</b>

<p><b>6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8.</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.</b></li> </ul>
¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué le ha impedido hacerlo? <b>Actualmente, el INRENA ha presentado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el expediente de un nuevo sitio Ramsar denominado "Abanico del Pastaza", humedal que no cuenta con ninguna categoría de protección.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse facilitar detalles. <b></b>
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por el momento se está culminando la preparación de una propuesta para incluir dos sitios que están ubicados al interior de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse dar detalles. <b></b>

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Presentar ante la Convención las propuestas de tres nuevos sitios Ramsar: el Abanico del Pastaza; la Laguna de Salinas; y la Laguna del Indio - Dique de los Españoles.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas del INRENA.**

### 6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]

- **La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7) y en los Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.**

En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se priorizó el cumplimiento de este objetivo; sin embargo, luego de la reunión sostenida con los jefes de Areas Naturales Protegidas en abril del 2002, se acordó que el personal de la Zona Reservada de Güepi, evaluaría la posibilidad de elaborar este año la propuesta para la designación de esta área como nuevo sitio Ramsar.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? **Ecuador ya ha designado la zona fronteriza como sitio Ramsar.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Elaboración de propuesta para designación de la Zona Reservada de Güepi como nuevo sitio Ramsar.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección General de Areas Naturales Protegidas - INRENA**

η η η

## OBJETIVO GENERAL 7

**PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES**

**Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.**

Acciones - Metas mundiales y nacionales



**7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]**

Véase 6.2.5 *supra*

**7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]**

- Tanto los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)* como el *Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)* promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación.
- **Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.**

¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos. **Existe uno, en el Lago Titicaca, para lo cual se ha creado la Autoridad Binacional Perú Bolivia del Lago Titicaca. En cada uno de los países existe un gerente nacional con una cartera de proyectos en pro de la conservación de los humedales. Sin embargo la ALT aunque realiza diversos estudios, no considera el hermanamiento de los sitios Ramsar.**

Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:

- compartir informaciones? **Sí**
- transferir recursos financieros? **No**
- intercambiar personal? **No**
- otras actividades? **Integrar el manejo de la cuenca Lago Titicaca- Desaguadero - Salar de Coipasa (TDPS).**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Fortalecer las coordinaciones entre los sitios Ramsar fronterizos del Lago Titicaca. Realizar acuerdos para intercambiar experiencias y personal.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA - ALT.**

**Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]**

- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide implantar ese mecanismo? **No se había priorizado el cumplimiento de este objetivo**

Si la respuesta es **Sí**, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina.

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Consolidar un comité multisectorial para integrar las diferentes convenciones**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Relaciones Exteriores.**

**7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]**

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se priorizó el cumplimiento de este objetivo.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sí/No - Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Preparar propuestas de proyectos de los sitios Ramsar para ser presentados a diferentes organismos internacionales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA**

**7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..</b></li> </ul>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>No</b>, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? <b>No se ha priorizado el cumplimiento de este objetivo.</b></p>
<p>Si la respuesta es <b>Sí</b>, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB? <b></b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Fortalecer las coordinaciones entre el INRENA y el CONAM, y realizar un Plan de Trabajo conjunto para la Convención Ramsar y el Convenio de Diversidad Biológica.</b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA - CONAM</b></p>
<p><b>7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.</b></li> </ul>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p><b>7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar</i> se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).</b></li> <li>• <b>Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.</b></li> </ul>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p><b>7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar</i> se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES</b></li> </ul>

<p><b>(Resolución VII.19).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.</b></li> </ul>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p><b>7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.</b></li> </ul>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>
<p><b>7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.</b></li> </ul>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i></p>
<p><b>7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.</b></li> </ul>
<p>Véase 7.2.1 <i>supra</i>.</p>

**Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.**

**Acciones - Metas mundiales y nacional**

**7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los**

**humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **No**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí/No**

**Comentarios adicionales:**

**7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]**

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

**Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]**

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales?

**Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que lo haga? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿se trata de:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? <b>No</b></li> <li>• Parte de una asignación más general para el medio ambiente? <b>Sí</b></li> <li>• Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? <b>No</b></li> </ul>
<p>Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? <b>Cada sitio Ramsar presenta en junio de cada año la propuesta de Plan de Trabajo para el año siguiente; ésta es revisada y reajustada de acuerdo a la asignación presupuestal del tesoro público en diciembre de cada año. En algunos casos, los sitios también reciben presupuestos provenientes de canje de deuda, o a través del financiamiento de actividades o proyectos puntuales.</b></p>
<p>¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? <b>Sí Se prioriza la implementación de la Estrategia Nacional de Humedales, así como la implementación del Plan Maestro de cada uno de los sitios.</b></p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Elaboración de proyectos para contar con un mayor presupuesto para cada año.</b></p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA, Ministerio de Agricultura - Ministerio de Economía y Finanzas.</b></p>

<p><b>7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.</b></li> </ul>
<p>Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? <b>No</b></p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide que se haga? <b>En los últimos años, la priorización se ha realizado para lograr el fortalecimiento de ciertas ANPs en las que se cuenta con muy poca presencia institucional o aquellas en las que existen Comunidades Nativas en su interior.</b></p> <p><b>En algunos casos coincide que estas áreas son sitios Ramsar, como es el caso de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, que es una de las 5 ANPs donde se ejecutará un proyecto con fondos del GEF; pero éste no ha sido un criterio para asignación de fondos.</b></p> <p><b>Cabe señalar que en casos puntuales si han habido fondos provenientes de Holanda o GTZ, para el desarrollo de proyectos en el Santuario Nacional Lagunas de Mejía y en la Reserva Nacional de Paracas, Respectivamente.</b></p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? <b>Sí</b></p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b></p>

Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿por qué no? <b>La Autoridad Administrativa cuenta con diferentes procedimientos para la selección y evaluación de proyectos, siguiendo en muchos casos con los requisitos exigidos por la fuente cooperante.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , sírvanse dar detalles: <b>[REDACTED]</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Presentación de proyectos de los sitios Ramsar a diferentes fuentes cooperantes.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

<p><b>7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.</b></li> </ul> <p>Véase 7.4.2 <i>supra</i>.</p>
--

η η η

## OBJETIVO GENERAL 8

### DOTAR A LA CONVENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

**Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<p><b>8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]</b></p> <p>Véase 4.1.2 <i>supra</i>.</p>

**8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]**

Véase 4.1.1.

**Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]**

- **Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).**

¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le impide estarlo? **El Perú tiene pendiente de pago la cuota correspondientes al año 2002, por el monto equivalente a FS: 3722. El pago de esta cuota esta programado para los meses de junio y agosto del 2002.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Cumplir puntualmente con los pagos anuales a la Convención.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **INRENA.**

**8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]**

- **Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a *Humedales para el Futuro*) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.**

Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

**Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.**

**Acciones - Metas mundiales y nacionales**

**8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]**

Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si



existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? <b>Sí</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide que figuren esos representantes? <b>Por favor suministre detalles.</b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Para el presente año se espera formar el Comité Nacional de Ramsar.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA</b>

**Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.**

<b>Acciones - Metas mundiales y nacionales</b>
<b>8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).</b></li> </ul>
Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? <b>No</b>
Si la respuesta es <b>No</b> , ¿qué impide hacerlo? <b>Las limitaciones presupuestales.</b>
Si la respuesta es <b>Sí</b> , ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica? <b></b>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <b>Incrementar el presupuesto del INRENA a través de la ejecución de proyectos financiados por fuentes de cooperación.</b>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <b>INRENA</b>